



Govern de les Illes Balears

Atenció Primària

Criterios de evaluación de los residentes de medicina familiar y comunitaria

Programa de 2016-2017

**Unidad Docente Multiprofesional de Atención
Familiar y Comunitaria de Mallorca**

Comité de Evaluación

De conformidad con el Real decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Comité de Evaluación está formado como mínimo por el jefe de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Mallorca (UDMAFiC), el tutor del residente, un representante de la Comisión de Docencia y un representante de la Comunidad Autónoma. Podrán convocarse otras personas implicadas en su formación (otros tutores, técnicos de salud, etc.) si fuera conveniente.

Fichas de evaluación

- Para evaluar a los residentes es necesario utilizar las fichas de evaluación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que desde nuestra Unidad Docente hemos pasado a una base de 10.
- La evaluación de cada rotación tiene un valor proporcional al tiempo de esta, contando unidad/mes. Así pues, la evaluación de una rotación de un mes debe multiplicarse por 1, la evaluación de una rotación de dos meses se multiplica por 2, si es de tres meses, por 3, y así sucesivamente.
- La puntuación de las evaluaciones es la siguiente:

0-4,9	No apto/Negativa	5-10	Apto/Positiva
-------	------------------	------	---------------

- Debido a la coexistencia, durante este curso 2016-2017, de fichas de evaluación de base 3 y de base 10, se ponderarán las fichas de base 3 con la equivalencia a base 10.
- Puntuaciones mayores de 8,5 se valorarán como Excelentes.
- El Comité de Evaluación puede anular antes de la evaluación final las evaluaciones de los tutores que no discriminen y que puntúen a todos los residentes igual o con el mismo perfil, o al menos tres fichas de evaluación iguales.
- A partir de la promoción incorporada en 2015, la evaluación será POSITIVA o NEGATIVA.

Procedimiento de evaluación

- Los residentes son evaluados según lo que establece la normativa siguiente:
 - Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de junio de 1995 por la que se regulan las comisiones de docencia y los sistemas de evaluación de la

formación de médicos y de farmacéuticos especialistas (BOE n.º 155/1995, de 30 de junio).

- Disposición adicional quinta del Real decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud (BOE n.º 240/2006, de 7 de octubre).
- Real decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (BOE n.º 45/2008, de 21 de febrero).

La evaluación puede tener dos resultados:

- 1) *Evaluación positiva*. El residente ha alcanzado el nivel exigido para que se pueda considerar que ha cumplido los objetivos del programa formativo del año en que se encuentre. En este caso la calificación puede ser de *suficiente, destacado o excelente*.
- 2) *Evaluación negativa*. El residente es considerado *no apto* a causa de alguna de estas tres razones:
 - a) *No apto por deficiencias relevantes no recuperables* (artículo 10.4.b de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de junio de 1995 y artículo 22.3 del Real decreto 183/2008): esta evaluación, que supone la extinción del contrato, se produce como consecuencia de reiteradas faltas de asistencia no justificadas, notoria falta de aprovechamiento o aprendizaje insuficiente que, a juicio del Comité de Evaluación, no permita la recuperación.
 - b) *No apto por deficiencias relevantes recuperables* (artículo 10.4.a de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de junio de 1995 y artículo 22.1 del Real decreto 183/2008): esta evaluación se produce cuando el residente no cumple los objetivos formativos establecidos, pero el Comité de Evaluación considera que puede cumplirlos con un plan de recuperación específico y programado. En este caso, el contrato se prorrogará por el periodo de duración de ese plan, que debe llevarse a cabo durante los tres primeros meses del siguiente año lectivo conjuntamente con las actividades propias del nuevo curso; la prórroga para los restantes nueve meses queda supeditada a la evaluación positiva del periodo de recuperación.

- c) *No apto por haber quedado suspendido el contrato de trabajo por un tiempo superior al 25 % del tiempo de formación del curso de que se trate* (artículo 10.4.c de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de junio de 1995 y artículo 22.2 del Real decreto 183/2008): en estos casos se autoriza la prórroga del contrato durante el tiempo necesario para completar el periodo formativo o repetirlo completamente (la propuesta de repetición debe resolverla el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). Si una vez llegada la fecha de evaluación el residente está en una situación que implique la suspensión del contrato, no se evaluará en tanto no se incorpore a la formación de nuevo.

Requisitos IMPRESCINDIBLES para la evaluación de todos los residentes

Para hacer la evaluación anual serán requisitos imprescindibles:

1. Entregar el Libro del residente (en el plazo requerido) y que éste esté cumplimentado. La entrega incluye los anexos II (mínimo 4 al año).
2. Entregar un incidente crítico cada año.
3. Haber realizado un 65 % de los cursos. El cálculo de los cursos se realiza por bloques, donde una mañana o una tarde de curso cuenta como uno, una mañana y una tarde como dos, y así. El porcentaje de los cursos se calculará sobre el número de bloques del año.
4. Haber realizado un mínimo de sesiones en el centro de salud o en los diferentes dispositivos donde el residente rota. Sólo se contabilizarán las sesiones que estén anotadas y firmadas/validadas por el tutor en el libro del residente. El mínimo de sesiones según año de residencia será:
 - a. Para los R1, R2 y R3: 3 sesiones anuales.
 - b. Para los R4: 6 sesiones anuales.
5. Haber realizado el protocolo/proyecto de investigación y su posterior desarrollo para los R3 y R4.
6. Haber asistido a un 65% de las Sesiones de la Unidad Docente. Este punto es sólo obligatorio para los R4.

El NO cumplimiento de alguno de estos requisitos implica el NO APTO (recuperable o no, a decisión del Comité de Evaluación). El Comité de Evaluación, podrá valorar circunstancias personales y excepcionales a la hora de la aplicación de estos puntos.

Herramientas de la evaluación

- Para hacer la evaluación anual hay que tener en cuenta 1) las fichas de evaluación de cada rotación por los diferentes servicios, 2) la ficha de evaluación de las urgencias hospitalarias durante las guardias, 3) la rotación por los centros de salud más las guardias de atención primaria y 4) el informe anual del tutor.
- Si la puntuación del residente es mayor o igual a 5 (apto), se podrán valorar diferentes actividades complementarias según la siguiente tabla:

Formación continuada: cursos y talleres relacionados con la atención primaria que no formen parte del programa teórico obligatorio de la especialidad (máximo: 0,3 puntos)

Por cada 30 horas de curso o 3 créditos de la Comisión de Formación Continuada.....	+0,1
Por cada 100 horas de cursos en línea	+0,1

Investigación: comunicaciones o publicaciones en el ámbito de la atención primaria (máximo: 1 punto)

Comunicación en congresos de ámbito local	+0,15
Comunicación en congresos de ámbito estatal o internacional	+0,30
Artículos en revistas de publicación periódica no indexadas	+0,60
Publicaciones en revistas indexadas	+0,75
Carta de investigación	+0,45
Capítulo de libro	+0,30
Comunicación o carta en revista científica sobre experiencias o casos clínicos (por cada una)	+0,075
Miembro de equipo de investigación de un proyecto competitivo	+0,15

Docencia en la atención primaria (incluye educación sanitaria grupal) (máximo: 0,2 puntos)

Docencia por cada 5 horas como docente en cursos o educación sanitaria grupal	+0,05
Miembro de una comisión de docencia de la UDMAFiC o de un hospital (con asistencia, al menos, al 75 % de las reuniones)	+0,1
Vocal de una sociedad científica (con asistencia, al menos, al 75 % de las reuniones)	+0,1
Miembro de un grupo de trabajo del Servicio de Salud, de una sociedad científica o del comité organizador de unas jornadas (con asistencia, al menos, al 75 % de las reuniones)	+0,1

- El Comité de Evaluación puede aplicar los valores siguientes:
 - a) **+1,50** por actividades complementarias que no consten en la tabla anterior, informes positivos de los tutores de las rotaciones o tutor del residente o del jefe de Estudios de la UDMAFiC u otras circunstancias a valorar por el comité.
 - b) **-1,50** por tener informes negativos de los tutores de las rotaciones, del tutor del residente o del jefe de Estudios de la UDMAFiC u otras circunstancias a valorar por el comité.

Puntuación ponderada de las fichas de evaluación de las rotaciones de los R1

<i>Hospital de Manacor</i>					
CS	Neum.	Medicina Interna	RCV	Cardiología	Dig.
CS + guardias de atención primaria × 5	× 1	× 3	× 1	× 2	× 1
Guardias de hospital × 4					
TOTAL: 17					

<i>Hospital Universitario Hospital Son Llàtzer</i>					
CS	Neum.	Medicina Interna	Cardiología	Dig.	Endocr.
CS + guardias de atención primaria × 5	× 1	× 3	× 2	× 1	× 1
Guardias de hospital × 4					
TOTAL: 17					

<i>Hospital Universitario Son Espases</i>					
CS	Neum.	Medicina Interna	Cardiología	Dig.	Endocr.
CS + guardias de atención primaria × 5	× 1	× 3	× 2	× 1	× 1
Guardias de hospital × 4					
TOTAL: 17					

Puntuación ponderada de las fichas de evaluación de las rotaciones de los R2

<i>Hospital Universitario Son Espases</i>								
Ped. H 3 ped.	Ped. CS	USM H 1 psiq.	USM CS	Ginec. H 2 ginec.	Ginec. CS	Traum. 3 traum.	Neurol.	Urgències
× 2	× 2	× 1	× 1	× 1	× 1	× 1	× 1	× 2
Guardias en urgencias de adultos × 2.5								
Guardias en el CS × 2.5								
TOTAL: 17								

<i>Hospital de Manacor</i>							
Ped. H 3 ped.	Ped. CS	USM H.	USM CS	Ginec. H y CS 2 ginec.	Traum. 2 traum.	Neurol.	Urgències
× 2	× 2	× 1	× 1	× 2	× 2	× 1	× 1
Guardias en urgencias de adultos. × 2.5							
Guardias en el CS × 2.5							
TOTAL: 17							

<i>Hospital Son Llàtzer</i>							
Ped. H 3 ped.	Ped. CS	USM H.	USM CS	Ginec. H y CS 2 ginec.	Trauma	Neurol.	Urgències
× 2	× 2	× 1	× 1	× 2	× 2	× 1	× 1
Guardias en urgencias de adultos × 2.5							
Guardias en el CS × 2.5							
TOTAL: 17							

Puntuación ponderada de las fichas de evaluación de las rotaciones de los R3

<i>Hospital Universitario Son Espases</i>						
Paliatius	ESAD	Otorr.	Oftal.	Cirurgía	Vasc.	CS y guardias de AP / rotación externa / rot. rural Evaluación CS: A (65 %) + B (25 %) + investigación (10 %)
× 1	× 0,5	× 1	× 1	× 1	× 1	× 6,5 (CS × 4,5, rot. ext. × 1, rot. rural × 1)
Guardias en urgencias de adultos 12 m. × 4					Guardias SUAP-PAC × 1	
TOTAL: 17						

<i>Hospital Son Llàtzer</i>						
Paliatius	ESAD	Otorr.	Oftal.	Cirurgía	Reuma.	CS y guardias de AP / rotación externa / rot. rural Evaluación CS: A (65 %) + B (25 %) + investigación (10 %)
× 1	× 0,5	× 1	× 1	× 1	× 1	× 6,5 (CS × 4,5, rot. ext. × 1, rot. rural × 1)
Guardias en urgencias de adultos 12 m. × 4					Guardias SUAP-PAC × 1	
TOTAL: 17						

<i>Hospital de Manacor</i>						
Paliatius	ESAD	Otorr.	Oftal.	Cirurgía	Urol.	CS y guardias de AP / rotación externa / rot. rural Evaluación CS: A (65 %) + B (25 %) + investigación (10 %)
× 1	× 0,5	× 1	× 1	× 1	× 1	× 6,5 (CS × 4,5, rot. ext. × 1, rot. rural × 1)
Guardias en urgencias de adultos 12 m. × 4					Guardias SUAP-PAC × 1	
TOTAL: 17						

Puntuación ponderada de las fichas de evaluación de las rotaciones de los R4

<i>Hospital Universitario Son Espases / Hospital Son Llàtzer / Hospital de Manacor</i>		
UPRA	061	CS y guardias de AP
× 0,5	× 1	Evaluación en el centro de salud: A (50 %) + B (10 %) + C (10 %) + D (20 %) + investigación (10 %) × 11
Guardias urgencias 12 m × 3		Guardias SUAP-PAC × 2
TOTAL: 17,5		

Evaluación final de la residencia

- Para hacer la evaluación final hay que tener en cuenta 1) las diferentes evaluaciones de los cuatro años de residencia, 2) La evolución del residente y 3) La actitud del residente.